

Sección IV. Procedimientos judiciales
JUZGADOS DE MANACOR
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 6 DE MANACOR

3603 *Procedimiento ordinario 989/2009 sobre otras materias*

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA Nº 4/2014

En Manacor a 22 de Septiembre de 2014.

FALLO

Que estimando sustancialmente la demanda interpuesta por Bodegas Túnel S.A., **debo condenar y CONDENO** solidariamente a las entidades Yates Cala D'Or y Holland a pagar al primero la suma de CIENTO NUEVE MIL OCHENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (109.089,41'-€), entendiéndose la responsabilidad a D. Frank Leonard heijlmann y D. Sipke Johannes Helfrich que deben abonarla de forma solidaria y mancomunada según su participación social, más el interes legal del dinero desde el día 19 de octubre de 2009 hasta el día de la presente sentencia, en que se incrementará en dos puntos hasta su completo pago, y con imposición de las costas de esta instancia a todas las partes demandadas.

Notifíquese en legal forma a las partes haciéndolas saber que la presente Sentencia no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación en un plazo de VEINTE DÍAS desde su notificación que, en su caso, deberá de prepararse ante este Juzgado para ser resuelto, previa su interposición y tramitación, por la Ilma. Audiencia Provincial de Palma.

Y como consecuencia del ignorado paradero de, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación a los demandados rebeldes Yates Cala D'Or SL, Holland SL y Sipke Johannes Helfrich

MANACOR a tres de febrero de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO

